Sesión de Comité Directivo No. 78

Fecha de inicio: 18 de diciembre de 2023
Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2023
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Boyacá	Dr. Ramiro Barragán Adame, Gobernador
Gobernación de Boyacá	Dr. Segundo Albeiro Chaparro Pesca, Secretario de agricultura, Gobernación de Boyacá
Municipio de Samacá	Dr. Luis Alberto Aponte Gómez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ing. Edgar René Muñoz Díaz, Subdirector de Programas.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Ing. Julián Alfonso Camargo Mariño, Gerente

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, mediante correo electrónico convocó el día 13 de diciembre de 2023 al Comité Directivo virtual– Sesión No. 78.

2. Verificación del quórum

El señor Gobernador, Ramiro Barragán Adame; el Secretario de Agricultura del Departamento Boyacá, Segundo Albeiro Chaparro Pesca; el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Edgar René Muñoz Díaz y el alcalde del municipio de Samacá, Luis Alberto Aponte Gómez, participaron en la sesión No. 78 del Comité Directivo, remitiendo por correo electrónico sus votos sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1077 de 2015, subrogado parcialmente por el

Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 78 del Comité Directivo del PDA de Boyacá contó con quórum deliberatorio y decisorio, y fue válida.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado parcialmente por el Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Boyacá, es el señor Gobernador, Dr. Ramiro Barragán Adame.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

Según lo señalado, en el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, subrogado parcialmente por el Decreto 1425 de 2019, Julián Alfonso Camargo Mariño, Gerente, como representante del Gestor del PDA de Boyacá, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución).

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 – Componente Social, en cuanto a la modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 – 2023 por ampliación del plazo de ejecución.

Notas:

1. El Plan de Gestión Social cuenta con concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante oficio 2023EE0111099 de 09 de diciembre de 2023. Anexos: "2023-12-09 Concepto favorable (Ampliación plazo) PGS PDA Boyacá".

2. Para la vigencia 2023 no se asignaron recursos para el componente social y el Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta que quedaron recursos sin ejecutar de la vigencia 2022, razón por la cual se modifica dicho el instrumento y se definen actividades para ejecutar en la presente vigencia.

4. Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, traslado y asignación de recursos por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 – Componente Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se trasladan recursos financieros por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento del componente de inversión en infraestructura, subcomponente de reformulaciones y se asignan

al componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Costos de Gestor 2024, para continuar la gestión del Gestor PDA Boyacá por tres meses. Por lo tanto, el componente de Aseguramiento se modifica de la siguiente manera:

Plan de Aseguramiento 2023: $1.800.000.000 (SGP Departamento).
Costos del Gestor 2023: $6.313.634.644,00 (SGP Departamento).
Costos del Gestor 2024 primer trimestre: $1.200.000.000,00 (SGP Departamento).
Valor componente de Aseguramiento de la Prestación: $9.313.634.644.

Notas:

1. El gestor del PDA de Boyacá presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-12-13 - Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Boyacá" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-12-13 - Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Boyacá".

2. El valor total de los costos del Gestor para la vigencia 2023, ascienden a: $6.313.634.644,00 (Fuente: SGP Departamento), dicho monto acumulado corresponde al 6,32% del PEI capítulo 2023, razón por la cual el Gestor del PDA Boyacá en Comité Directivo No.74 de 02 de junio de 2023 se adjuntó la certificación emitida por parte del Gobernador de Boyacá pertinente, en la cual justifica y aprueba el valor adicional al 5% de los costos del Gestor (en cumplimiento del Decreto 1425 de 2019).

3. Como soporte para la solicitud de costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, se adjunta como parte integral del presente comité, los documentos soporte de pertinencia emitidos por parte del Gobernador de Boyacá y del Supervisor, denominados: • 2023-12-11 Certificación Costos de Gestor 2024 Gobernador PDA Boyacá. • 2023-12-11 Certificación cumplimiento costos Gestor Supervisora PDA Boyacá. • 2023-12-11 Certificado cumplimiento Costos Gestor 2023 Gobernador PDA Boyacá.

4. La cuantificación de los costos de Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024 están soportados en la en la definición de productos que se desarrollarán en este periodo de tiempo y se relacionan en la matriz de Costos Gestor incluida en la certificación emitida por el Gobernador de Boyacá.

5. El MVCT deja constancia que la solicitud de aprobación de recursos para el primer trimestre de la vigencia 2024 fue informada por el Gestor al Comité de empalme del Gobierno Departamental. Se anexa: 2023- 12-15 Correo informativo comité empalme Gobierno electo PDA Boyacá.

6. El MVCT deja constancia que, el Gestor tiene claro que al aprobarse los costos para el primer trimestre de la vigencia 2024 por valor de $1.200.000.000, harán parte de la verificación del total de costos Gestor de la vigencia 2024 frente al tope máximo del 5% de PEI 2024 que se apruebe.

7. La responsabilidad de la administración de los recursos de costos del gestor es del PDA y del gobernador, quien autorizó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las

funciones del gestor según decreto 1425 de 2019. Es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

4.1. Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Infraestructura por un valor $ 79.134.716.022,55

Se aprueba la modificación de las fuentes de financiación del subcomponente de inversión en Infraestructura AAA por traslado de recursos entre subcomponentes, en el siguiente sentido:

Se realiza el traslado de recursos en Subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Inversión en Infraestructura por un valor $10.000.000 de la fuente SGP Departamento. A continuación, se presentan las fuentes de financiación actualizadas para este subcomponente.

SGP Municipios: $ 48.812.017.082,73.
Regalías Directas Municipios: $ 848.910.343,27.
Recursos Propios Municipios: $ 471.459.117,13.
SGP Vigencias Futuras 2023 municipio de Toca: $162.529.372,00.
Otros recursos municipio de Sáchica: $2.800.000.000,00
SGP Departamento: $8.694.569.188,21.
Regalías Directas Departamento: $1.950.532.579,98.
Regalías OCAD Departamento: $1.091.562,66.
Otros Recursos Departamento: $2.451.434.192,53.
Audiencias Públicas: $1.481.069.793,39.
Otros (Paquete reactivación económica Compromiso por Colombia): $591.502.078,65.
Recursos CAR (CORPOBOYACÁ): $10.869.600.712,00.
Valor subcomponente Infraestructura de AAA: $ 79.134.716.022,55.

Notas:

1. Se asignan recursos al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PEDREGAL VOLCÁN Y CAÑON DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN" por valor de $10.000.000 de la fuente SGP Departamento.

2. Los traslados se realizan en la fuente SGP municipios debido a la asignación de recursos a preinversiones y en la fuente SGP Departamento por el traslado al subcomponente de infraestructura.

3. El valor del componente de Infraestructura no se modifica y corresponde a $85.656.153.547,57.

4. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

5. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

6. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

7. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

4.2 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Preinversión por un valor $814.583.261 de la fuente SGP municipio.

Se aprueba traslado y asignación de recursos del subcomponente de Inversión en Infraestructura al subcomponente de preinversión, en el siguiente sentido:

Trasladar recursos del subcomponente de Inversión en Infraestructura al subcomponente de Preinversión, por valor de: $814.583.261 de la fuente SGP municipio. Por lo anterior, el valor del subcomponente Preinversión actualizado es: $3.797.492.909,02.

Notas:

1. Los recursos trasladados se asignan a los siguientes proyectos:

• Adicional de recursos para "Estudios y diseños para la construcción de la línea de aducción, tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento del acueducto de la asociación de suscriptores del acueducto pozo profundo Surquirá vereda San Isidro del municipio de Combita", por un valor de $41.105.727. Valor total del proyecto de consultoría $88.937.458.
• Estudios para la primera etapa de la actualización del plan maestro de alcantarillado en el área urbana del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, por un valor de $773.477.534.

2. Como soporte de la solicitud de recursos para cada uno de los proyectos de preinversión, por parte del gestor PDA, se presentan los documentos:

• 2023-11-09 PAM Combita PDA Boyacá.

• 2023-12-12 PAM Villa de Leyva PDA Boyacá.
• 2023-12-13 Anexo No.03 - Certificación Proyectos de Preinversión Cómbita PDA Boyacá.
• 2023-11-14 Certificación de pertinencia Combita PDA Boyacá.
• 2023-12-13 Anexo No. 03 - Certificación Proyectos de Preinversión Villa de Leyva PDA Boyacá.
• 2023-12-12 Certificación de pertinencia Villa de Leyva PDA Boyacá".

3. Se hace necesario que, cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garantice el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del MVCT, en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación.

4. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

4.3 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento.

Se aprueba traslado y asignación de recursos del subcomponente de Reformulaciones al subcomponente de Ventanilla Única, en el siguiente sentido:

Trasladar recursos del subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $125.000.000 de la fuente SGP Departamento, para continuar con el funcionamiento de la Ventanilla en la vigencia 2024, por tres meses.

Ventanilla Única SGP Departamento 2023: $500.000.000,00
Ventanilla Única 2024 SGP Departamento: $125.000.000,00

Notas:

1. Como soporte de la solicitud de recursos para la ventanilla única, por parte del gestor PDA, se presentan los documentos:

• 2023-12-12 Certificación recursos ventanilla Regional Gobernador PDA Boyacá
• 2023-12-12 Certificación justificación recursos Ventanilla Regional 2024 Gestor.

2. Teniendo en cuenta que se realizó el traslado de recursos desde el subcomponente de reformulaciones al subcomponente de inversión y ventanilla única, a continuación, se indica cómo se modifica el subcomponente de reformulaciones:

Subcomponente Reformulaciones: $2.098.944.616,00
SGP Municipios: $800.000.000,00

SGP Departamento: $ 1.165.000.000,00
Otros Recursos Departamento: $ 133.944.616,00

5. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo Virtual No. 78, sobre los puntos del orden del día forman parte integral de la presente acta.

En constancia se suscribe por,

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá
Presidente

JULIAN ALFONSO CAMARGO MARIÑO
Gerente
Secretario Técnico

Elaboro: Yemmy Paola Suárez, Profesional de apoyo DTO.
Reviso: Diego Eduardo Higuera Gutiérrez, Director Técnico y Operativo de la ESPB.

RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Nombre
1	2023-12-09 Concepto favorable (Ampliación plazo) PGS PDA Boyacá
2	2023-12-13 - Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Boyacá" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-12-13 - Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Boyacá.
3	2023-12-11 Certificación Costos de Gestor 2024 Gobernador PDA Boyacá
4	2023-12-11 Certificación cumplimiento Costos Gestor Supervisora PDA Boyacá
5	2023-12-11 Certificado cumplimiento Costos Gestor 2023 Gobernador PDA Boyacá
6	2023-12-15 Correo informativo comité empalme Gobierno electo PDA Boyacá.
6	2023-11-09 PAM Combita PDA Boyacá
7	2023-12-12 PAM Villa de Leyva PDA Boyacá
8	2023-12-13 Anexo No.03 - Certificación proyectos de preinversión Cómbita PDA Boyacá.
9	2023-12-13 Anexo No. 03 - Certificación proyectos de preinversión Villa de Leyva PDA Boyacá
10	2023-11-14 Certificación de pertinencia Combita PDA Boyacá.
11	2023-12-12 Certificación de pertinencia Villa de Leyva PDA Boyacá
12	2023-12-12 Certificación recursos Ventanilla Regional Gobernador PDA Boyacá
13	2023-12-12 Certificación justificación recursos Ventanilla Regional 2024 Gestor.

18 de diciembre de 2023,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá

ASUNTO. *"Comité Directivo Virtual No 78 PDA Boyacá".*

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°78 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día trece (13) de diciembre de 2023 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	**Modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución)**	X		El Gestor solicita modificar Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución), de acuerdo a los radicados 2023ER0143719 y 2023ER0144775. Solicitud de modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución), por ende adjunta: Oficio respuesta a los radicados 2023ER0143719 y 2023ER0144775. Solicitud de modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución).emitido por Viviana Angulo Quisoboni, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
3.	**Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, traslado y asignación de recursos por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento.**	X		El Gestor solicita trasladar y asignar recursos por valor de $ 1.200.000.000 de la fuente SGP departamento, del componente de inversión en infraestructura, subcomponente de reformulaciones, al componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Costos de Gestor 2024, para continuar su gestión por tres meses. Por lo cual adjunta: Certificación Costos de Gestor 2024 por tres meses, emitida por el Señor Gobernador de Boyacá; Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor 2023, a noviembre 2023 emitida por la supervisora; Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor 2023, a noviembre 2023 emitida por el señor Gobernador de Boyacá.
4. 4.1	**Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023,**	X		El Gestor solicita modificar las fuentes de financiación del componente de inversión en Infraestructura por traslado de recursos entre subcomponentes. Adicionalmente, por el traslado al componente de Aseguramiento.

	Componente de inversión en infraestructura, por un valor de $ 85.656.153.547,57 **4.1 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Infraestructura por un valor $ 79.134.716.022,55**			El Gestor solicita Traslado de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de reformulaciones a Subcomponente de Infraestructura por un valor $ 10.000.000 de la fuente SGP Departamento, y asignar estos recursos al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PEDREGAL VOLCÁN Y CAÑON DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN".
4.2	**Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Preinversión por un valor $ 814.583.261 de la fuente SGP municipio.**	X		El Gestor solicita traslado y asignación de recursos del subcomponente de inversión en infraestructura al subcomponente de Preinversión por un valor de $ 814.583.261 de la fuente SGP municipio, para los siguientes estudios: 1)Adicional de recursos para "Estudios y diseños para la construcción de la línea de aducción, tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento del acueducto de la asociación de suscriptores del acueducto pozo profundo Surquirá vereda San Isidro del municipio de Cómbita", por un valor de $ 41.105.727. Valor total del proyecto de consultoría $ 88.937.458: 2) Estudios para la primera etapa de la actualización del plan maestro de alcantarillado en el área urbana del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, por un valor de $ 773.477.534. El Gestor adjunta: Anexo No. 01 - Plan de Acción del municipio de Combita y Villa de Leyva; Anexo No. 03 - Certificación de proyectos de Combita y Villa de Leyva; Certificado de pertinencia de Combita y Villa de Leyva.
4.3	**Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento.**	X		El gestor solicita traslado y asignación de recursos del Subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento, para continuar con el funcionamiento de la Ventanilla 2024, por tres meses. Por lo anterior, el Gestor adjunta: Certificación del Gobernador de Boyacá de la Ventanilla Única; Certificación justificación de recursos de la Ventanilla Única emitida por el Gestor.

Cordialmente,

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá.

VoBo: Julián Alfonso Camargo Mariño, Gerente ESPB

18 de diciembre de 2023,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá

ASUNTO. "*Comité Directivo Virtual No 78 PDA Boyacá".*

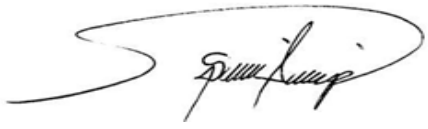
Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°78 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día trece (13) de diciembre de 2023 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	**Modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución)**	X		El Gestor solicita modificar Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución), de acuerdo a los radicados 2023ER0143719 y 2023ER0144775. Solicitud de modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución), por ende adjunta: Oficio respuesta a los radicados 2023ER0143719 y 2023ER0144775. Solicitud de modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución).emitido por Viviana Angulo Quisoboni, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
3.	**Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, traslado y asignación de recursos por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento.**	X		El Gestor solicita trasladar y asignar recursos por valor de $ 1.200.000.000 de la fuente SGP departamento, del componente de inversión en infraestructura, subcomponente de reformulaciones, al componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Costos de Gestor 2024, para continuar su gestión por tres meses. Por lo cual adjunta: Certificación Costos de Gestor 2024 por tres meses, emitida por el Señor Gobernador de Boyacá; Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor 2023, a noviembre 2023 emitida por la supervisora; Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor 2023, a noviembre 2023 emitida por el señor Gobernador de Boyacá.
4. 4.1	**Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de inversión en**	X		El Gestor solicita modificar las fuentes de financiación del componente de inversión en Infraestructura por traslado de recursos entre subcomponentes. Adicionalmente, por el traslado al componente de Aseguramiento.

	infraestructura, por un valor de $ 85.656.153.547,57 **4.1 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Infraestructura por un valor $ 79.134.716.022,55**			El Gestor solicita Traslado de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de reformulaciones a Subcomponente de Infraestructura por un valor $ 10.000.000 de la fuente SGP Departamento, y asignar estos recursos al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PEDREGAL VOLCÁN Y CAÑON DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN".
4.2	**Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Preinversión por un valor $ 814.583.261 de la fuente SGP municipio.**	**X**		El Gestor solicita traslado y asignación de recursos del subcomponente de inversión en infraestructura al subcomponente de Preinversión por un valor de $ 814.583.261 de la fuente SGP municipio, para los siguientes estudios: 1)Adicional de recursos para "Estudios y diseños para la construcción de la línea de aducción, tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento del acueducto de la asociación de suscriptores del acueducto pozo profundo Surquirá vereda San Isidro del municipio de Cómbita", por un valor de $ 41.105.727. Valor total del proyecto de consultoría $ 88.937.458: 2) Estudios para la primera etapa de la actualización del plan maestro de alcantarillado en el área urbana del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, por un valor de $ 773.477.534. El Gestor adjunta: Anexo No. 01 - Plan de Acción del municipio de Combita y Villa de Leyva; Anexo No. 03 - Certificación de proyectos de Combita y Villa de Leyva; Certificado de pertinencia de Combita y Villa de Leyva.
4.3	**Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento.**	**X**		El gestor solicita traslado y asignación de recursos del Subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento, para continuar con el funcionamiento de la Ventanilla 2024, por tres meses. Por lo anterior, el Gestor adjunta: Certificación del Gobernador de Boyacá de la Ventanilla Única; Certificación justificación de recursos de la Ventanilla Única emitida por el Gestor.

Cordialmente,



SEGUNDO ALBEIRO CHAPARRO PESCA
Designado del Gobernador de Boyacá

18 de diciembre de 2023,

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
PDA Boyacá

ASUNTO. *"Comité Directivo Virtual No 78 PDA Boyacá".*

Apreciados señores:

En atención a la comunicación con asunto "Convocatoria Comité Directivo Virtual N°78 del PDA Boyacá recibida vía correo electrónico el día trece (13) de diciembre de 2023 en donde nos invitan a participar en dicho Comité a realizarse el día lunes dieciocho (18) de diciembre de 2023 y con posibilidad de votar hasta el mismo día, por ende como Miembro del Comité Directivo, me permito preceder a expresar la votación así:

No	ÍTEM DE LA AGENDA	VOTO +	VOTO -	OBSERVACIONES
2.	**Modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución)**	X		El Gestor solicita modificar Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución), de acuerdo a los radicados 2023ER0143719 y 2023ER0144775. Solicitud de modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución), por ende adjunta: Oficio respuesta a los radicados 2023ER0143719 y 2023ER0144775. Solicitud de modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución).emitido por Viviana Angulo Quisoboni, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
3.	**Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, traslado y asignación de recursos por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento.**	X		El Gestor solicita trasladar y asignar recursos por valor de $ 1.200.000.000 de la fuente SGP departamento, del componente de inversión en infraestructura, subcomponente de reformulaciones, al componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Costos de Gestor 2024, para continuar su gestión por tres meses. Por lo cual adjunta: Certificación Costos de Gestor 2024 por tres meses, emitida por el Señor Gobernador de Boyacá; Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor 2023, a noviembre 2023 emitida por la supervisora; Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor 2023, a noviembre 2023 emitida por el señor Gobernador de Boyacá.
4. 4.1	**Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de inversión en infraestructura, por un valor de $ 85.656.153.547,57** **4.1 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente**	X		El Gestor solicita modificar las fuentes de financiación del componente de inversión en Infraestructura por traslado de recursos entre subcomponentes. Adicionalmente, por el traslado al componente de Aseguramiento. El Gestor solicita Traslado de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de reformulaciones a Subcomponente de Infraestructura por un valor $ 10.000.000 de la fuente SGP Departamento, y asignar estos recursos al

	de Infraestructura por un valor $ 79.134.716.022,55			proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PEDREGAL VOLCÁN Y CAÑON DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN".
4.2	**Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Preinversión por un valor $ 814.583.261 de la fuente SGP municipio.**	X		El Gestor solicita traslado y asignación de recursos del subcomponente de inversión en infraestructura al subcomponente de Preinversión por un valor de $ 814.583.261 de la fuente SGP municipio, para los siguientes estudios: 1)Adicional de recursos para "Estudios y diseños para la construcción de la línea de aducción, tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento del acueducto de la asociación de suscriptores del acueducto pozo profundo Surquirá vereda San Isidro del municipio de Cómbita", por un valor de $ 41.105.727. Valor total del proyecto de consultoría $ 88.937.458: 2) Estudios para la primera etapa de la actualización del plan maestro de alcantarillado en el área urbana del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, por un valor de $ 773.477.534. El Gestor adjunta: Anexo No. 01 - Plan de Acción del municipio de Combita y Villa de Leyva; Anexo No. 03 - Certificación de proyectos de Combita y Villa de Leyva; Certificado de pertinencia de Combita y Villa de Leyva.
4.3	**Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura – Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento.**	X		El gestor solicita traslado y asignación de recursos del Subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $ 125.000.000 de la fuente SGP Departamento, para continuar con el funcionamiento de la Ventanilla 2024, por tres meses. Por lo anterior, el Gestor adjunta: Certificación del Gobernador de Boyacá de la Ventanilla Única; Certificación justificación de recursos de la Ventanilla Única emitida por el Gestor.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
Alcalde municipal de Samacá

VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT

PDA
PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA

Departamento:	BOYACÁ		
Comité Directivo No.:	78		
Tipo de sesión:	VIRTUAL		
Gestor PDA:	ESPB S.A. E.S.P.		
Fecha citación:	13/12/2023	**Fecha PC:**	04/12/2023
Fecha emisión del voto:	18/12/2023	PC: precomité	

PEI 2023	Comité No.	Fecha	Valor
Inicial	71	03/01/2023	$69.850.947.749.
Modificación 1	72	21/02/2023	$79.617.548.596.
Modificación 2	73	19/04/2023	$81.428.597.526.
Modificación 3	74	02/06/2023	$97.133.008.674.
Modificación 4	75	27/06/2023	$97.133.008.674.
Modificación 5	76	16/08/2023	$99.933.008.674.
Modificación 6	77	10/10/2023	$99.933.008.674.

PARTICIPACIÓN MVCT	
PUNTO AGENDA	**2. Modificación PEI capítulo 2023 – Componente Social**
NOMBRE	Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Social: Modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 - 2023 del departamento de Boyacá (Ampliación del plazo de ejecución).
COMPONENTE	SOCIAL
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS
VALOR	$00,00
FUENTE(S)	SIN FUENTE ASIGNADA PARA LA VIGENCIA 2023
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 – Componente Social, en cuanto a la modificación del Plan de Gestión Social vigencia 2022 – 2023 por ampliación del plazo de ejecución.

Notas:
1. El Plan de Gestión Social cuenta con concepto favorable emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio mediante oficio 2023EE0111099 de 09 de diciembre de 2023. Anexos: "2023-12-09 Concepto favorable (Ampliación plazo) PGS PDA Boyacá".
2. Para la vigencia 2023 no se asignaron recursos para el componente social y el Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta que quedaron recursos sin ejecutar de la vigencia 2022, razón por la cual se modifica dicho el instrumento y se definen actividades para ejecutar en la presente vigencia.

PUNTO AGENDA	**3. Modificación PEI capítulo 2023 - Componente de Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024**
NOMBRE	Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023, Componente de Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, traslado

	y asignación de recursos por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento.
COMPONENTE	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS
VALOR	$ 9.313.634.644,00
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 – Componente Aseguramiento de la prestación, Subcomponente Costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se trasladan recursos financieros por valor de $1.200.000.000 de la fuente SGP departamento del componente de inversión en infraestructura, subcomponente de reformulaciones y se asignan al componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Costos de Gestor 2024, para continuar la gestión del Gestor PDA Boyacá por tres meses. Por lo tanto, el componente de Aseguramiento se modifica de la siguiente manera:

Plan de Aseguramiento 2023: $1.800.000.000 (SGP Departamento).
Costos del Gestor 2023: $6.313.634.644,00 (SGP Departamento).
Costos del Gestor 2024 primer trimestre: $1.200.000.000,00 (SGP Departamento).
Valor componente de Aseguramiento de la Prestación: $9.313.634.644.

Notas:

1. El gestor del PDA de Boyacá presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-12-13 - Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Boyacá" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-10-13 - Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Boyacá".
2. El valor total de los costos del Gestor para la vigencia 2023, ascienden a: $6.313.634.644,00 (Fuente: SGP Departamento), dicho monto acumulado corresponde al 6,32% del PEI capítulo 2023, razón por la cual el Gestor del PDA Boyacá en Comité Directivo No.74 de 02 de junio de 2023 se adjuntó la certificación emitida por parte del Gobernador de Boyacá pertinente, en la cual justifica y aprueba el valor adicional al 5% de los costos del Gestor (en cumplimiento del Decreto 1425 de 2019).
3. Como soporte para la solicitud de costos Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024, se adjunta como parte integral del presente comité, los documentos soporte de pertinencia emitidos por parte del Gobernador de Boyacá y del Supervisor, denominados:
 - 2023-12-11 Certificación Costos de Gestor 2024 Gobernador PDA Boyacá.
 - 2023-12-11 Certificación cumplimiento costos Gestor Supervisora PDA Boyacá.
 - 2023-12-11 Certificado cumplimiento Costos Gestor 2023 Gobernador PDA Boyacá.
4. La cuantificación de los costos de Gestor para el primer trimestre de la vigencia 2024 están soportados en la en la definición de productos que se desarrollarán en este periodo de tiempo y se relacionan en la matriz de Costos Gestor incluida en la certificación emitida por el Gobernador de Boyacá.
5. El MVCT deja constancia que la solicitud de aprobación de recursos para el primer trimestre de la vigencia 2024 fue informada por el Gestor al Comité de empalme del Gobierno Departamental. Se anexa: 2023-12-15 Correo informativo comité empalme Gobierno electo PDA Boyacá.
6. El MVCT deja constancia que, el Gestor tiene claro que al aprobarse los costos para el primer trimestre de la vigencia 2024 por valor de $1.200.000.000, harán parte de la verificación del total de costos Gestor de la vigencia 2024 frente al tope máximo del 5% de PEI 2024 que se apruebe.
7. La responsabilidad de la administración de los recursos de costos del gestor es del PDA y del gobernador, quien autorizó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según decreto 1425 de 2019. Es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

PUNTO AGENDA	**4. Modificación PEI capítulo 2023 - Componente de inversión en infraestructura AAA.**

NOMBRE	4.1 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura, Subcomponente de Reformulaciones – Subcomponente de Infraestructura.
COMPONENTE	INV. INFRAESTRUCTURA
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS
VALOR	$ 79.134.716.022,55
FUENTE(S)	NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS, NACIÓN - PAQUETE REACTIVACIÓN ECONÓMICA COMPROMISO POR COLOMBIA, SGP DEPARTAMENTO, REGALÍAS DIRECTAS DEPARTAMENTO, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, OTROS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIO, SGP VIGENCIAS FUTURAS 2023 MUNICIPIO DE TOCA, REGALÍAS DIRECTAS MUNICIPIO, RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO, RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba la modificación de las fuentes de financiación del subcomponente de inversión en Infraestructura AAA por traslado de recursos entre subcomponentes, en el siguiente sentido:
Se realiza el traslado de recursos en Subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Inversión en Infraestructura por un valor $10.000.000 de la fuente SGP Departamento. A continuación, se presentan las fuentes de financiación actualizadas para este subcomponente.

SGP Municipios: $ 48.812.017.082,73.
Regalías Directas Municipios: $848.910.343,27.
Recursos Propios Municipios: $471.459.117,13.
SGP Vigencias Futuras 2023 municipio de Toca: $162.529.372,00.
Otros recursos municipio de Sáchica: $2.800.000.000,00
SGP Departamento: $8.694.569.188,21.
Regalías Directas Departamento: $1.950.532.579,98.
Regalías OCAD Departamento: $1.091.562,66.
Otros Recursos Departamento: $2.451.434.192,53.
Audiencias Públicas: $1.481.069.793,39.
Otros (Paquete reactivación económica Compromiso por Colombia): $591.502.078,65.
Recursos CAR (CORPOBOYACÁ): $10.869.600.712,00.
Valor subcomponente Infraestructura de AAA: $ 79.134.716.022,55.

Notas:

1. Se asignan recursos al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL PEDREGAL VOLCÁN Y CAÑON DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN" por valor de $10.000.000 de la fuente SGP Departamento.
2. Los traslados se realizan en la fuente SGP municipios debido a la asignación de recursos a preinversiones y en la fuente SGP Departamento por el traslado al subcomponente de infraestructura.
3. El valor del componente de Infraestructura no se modifica y corresponde a $85.656.153.547,57.
4. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
5. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
6. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni

valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

7. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

PUNTO AGENDA	**4. Modificación PEI capítulo 2023 - Componente de inversión en infraestructura AAA.**
NOMBRE	4.2 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Infraestructura AAA, subcomponente Inversión en Infraestructura – Subcomponente de Preinversión.
COMPONENTE	INV. INFRAESTRUCTURA
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	COMBITA Y VILLA DE LEYVA.
VALOR	$ 3.797.492.909
FUENTE(S)	SGP MUNICIPIO
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba traslado y asignación de recursos del subcomponente de Inversión en Infraestructura al subcomponente de preinversión, en el siguiente sentido:
Trasladar recursos del subcomponente de Inversión en Infraestructura al subcomponente de Preinversión, por valor de: $814.583.261 de la fuente SGP municipio. Por lo anterior, el valor del subcomponente Preinversión actualizado es: $3.797.492.909,02.

Notas:

1. Los recursos trasladados se asignan a los siguientes proyectos:

- Adicional de recursos para "Estudios y diseños para la construcción de la línea de aducción, tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento del acueducto de la asociación de suscriptores del acueducto pozo profundo Surquirá vereda San Isidro del municipio de Combita", por un valor de $41.105.727. Valor total del proyecto de consultoría $88.937.458.
- Estudios para la primera etapa de la actualización del plan maestro de alcantarillado en el área urbana del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, por un valor de $773.477.534.

2. Como soporte de la solicitud de recursos para cada uno de los proyectos de preinversión, por parte del gestor PDA, se presentan los documentos:

- 2023-11-09 PAM Combita PDA Boyacá.
- 2023-12-12 PAM Villa de leyva PDA Boyacá.
- 2023-12-13 Anexo No.03 - Certificación Proyectos de Preinversión Cómbita PDA Boyacá.
- 2023-11-14 Certificación de pertinencia Combita PDA Boyacá.
- 2023-12-13 Anexo No. 03 - Certificación Proyectos de Preinversión Villa de Leyva PDA Boyacá.
- 2023-12-12 Certificación de pertinencia Villa de Leyva PDA Boyacá".

3. Se hace necesario que, cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garantice el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del MVCT, en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación.

4. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

PUNTO AGENDA	**4. Modificación PEI capítulo 2023 - Componente de Inversión en infraestructura AAA**

ER

NOMBRE	4.3 Traslado y asignación de recursos en el Componente de Inversión en Infraestructura AAA, subcomponente de Reformulaciones – Subcomponente de Ventanilla Única.
COMPONENTE	INV. INFRAESTRUCTURA
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS
VALOR	$ 625.000.000,00
FUENTE(S)	SGP MUNICIPIO
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba traslado y asignación de recursos del subcomponente de Reformulaciones al subcomponente de Ventanilla Única, en el siguiente sentido:
Trasladar recursos del subcomponente de reformulaciones al Subcomponente de Ventanilla Única por un valor $125.000.000 de la fuente SGP Departamento, para continuar con el funcionamiento de la Ventanilla en la vigencia 2024, por tres meses.

Ventanilla Única
SGP Departamento: $ 500.000.000,00
Ventanilla Única 2024
SGP Departamento: $125.000.000,00

Notas:

1. Como soporte de la solicitud de recursos para la ventanilla única, por parte del gestor PDA, se presentan los documentos:
 - 2023-12-12 Certificación recursos ventanilla Regional Gobernador PDA Boyacá
 - 2023-12-12 Certificación justificación recursos Ventanilla Regional 2024 Gestor.
2. Teniendo en cuenta que se realizó el traslado de recursos desde el subcomponente de formulaciones al subcomponente de inversión y ventanilla única, a continuación, se indica como se modifica el subcomponente de reformulaciones:

Subcomponente Reformulaciones: $2.098.944.616,00
SGP Municipios: $ 800.000.000,00
SGP Departamento: $ 1.165.000.000,00
Otros Recursos Departamento: $ 133.944.616,00

OTROS TEMAS

El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo y han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Delegado: **EDGAR RENÉ MUÑOZ DíAZ**
Cargo: Subdirector de Programas.
Fecha: 18/12/2023.

Vo.Bo. Leslie Gómez – Contratista Subdirección de Programas
Fin
*según Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 0666 del 8 de agosto de 2023.